



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 043-2017-UTEA-R



Abancay, 10 de febrero del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 041-2017-UTEA-DIGA, del 09 de febrero de 2017, de la Directora General de Administración, que solicita autorización de contrato de docentes de la Filial Cusco, período vacacional 2017-0, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal docente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano gobierno;

Que, mediante Oficio N° 041-2017-UTEA-DIGA, del 09 de febrero de 2017, y Oficio N° 035-2017-UTEA-DIGA, del 07 de febrero de 2017, de la Directora General de Administración, CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana, que solicita autorización de contrato de docentes de la Filial Cusco, período vacacional 2017-0, para las Escuelas Profesionales: Contabilidad, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniería Civil, Derecho y Enfermería, así como CECINFO-IDIOMAS, en mérito al Oficio N° 108-2017-UTEA-FC-CD, con registro N° 0190, del 09 de febrero de 2017, y del Director de la Filial Cusco, Abog. Miguel Ángel Bravo Miranda, que solicita al Sub-Director de Recursos Humanos, Ing. Jaher Menacho Morales, la contratación de personal docente correspondiente al Ciclo Vacacional 2017-0, en atención del Oficio N° 005-2016-UTEA-FCJCS-EPC-SDC, del 06 de febrero de 2017, de la Sub-Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficio N° 014-2916-UTEA-FC-FDCJCS-EPD, del 09 de febrero de 2017, del Sub-Director de la Escuela Profesional de Derecho y Oficio N° 008-2017-UTEA-FC-SDE, con Registro N° 6705 del 09 de febrero de 2017, de la Sub-Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, que remiten las cargas académicas correspondiente al Ciclo Vacacional 2017-0, para efectos de la contratación de los docentes;

Que, en mérito a la Opinión Legal N° 002-2017-AE-UTEA, de fecha 20 de enero de 2017, del Asesor Laboral Externo, la Universidad Tecnológica de los Andes, por necesidad institucional, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, es procedente autorizar la contratación de personal docente en la modalidad de contrato laboral de servicio específico, a tiempo parcial (TP), a fin de que presenten sus servicios como docentes durante el Ciclo Vacacional 2017-0 en las Escuelas Profesionales de la Filial Cusco, en observancia del art. 4 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo, Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR, que regulan las clases de contrato de trabajo a tiempo indeterminado, los contratos de trabajo sujetos a modalidad y contratos de trabajo a tiempo parcial, que permiten la contratación de personal docente, previo sustento de la real causa objetiva de la contratación laboral. Y estando al Proveído del Vicerrectorado Académico, del 10 de febrero de 2017, es procedente emitir la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, autorizando la contratación de los servicios de docencia para las mencionadas escuelas profesionales, en la modalidad de contrato laboral a tiempo parcial (TP), conforme las respectivas cargas lectivas, a partir del 13 de febrero hasta 31 de marzo de 2017;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 043-2017-UTEA-R] (Pág. 2)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, por necesidad institucional, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de docentes para las Escuelas Profesionales: Contabilidad, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniería Civil, Derecho y Enfermería, así como en CECINFO-IDIOMAS, de la Filial Cusco, correspondiente al Ciclo Vacacional 2017-0, a fin de que presten sus servicios de docencia, bajo la modalidad de contrato laboral a tiempo parcial (TP), conforme las respectivas cargas lectivas, a partir del 13 de febrero hasta 31 de marzo de 2017, según se indica a continuación:



1. Escuela Profesional de Contabilidad:

- 1) Lic. Alfredo Crisólogo MAMANI TORRES.
- 2) CPC. Rosa Eliana LOAIZA CUBA.
- 3) CPC. Ignacio CHACÓN HINOJOSA.
- 4) Mag. Manuel Vicente SOLÍS YÉPEZ.
- 5) Econ. Bertha MACHACA ARCE.
- 6) CPC. Marco Antonio GASTAÑAGA GUDIEL.
- 7) Mag. Delio Alex CASTRO PRIETO AYALA.
- 8) CPC. Percy LOAYZA CASTILLO.
- 9) CPC. Fortunato Nahon BORDA PILINCO.
- 10) Dra. Nivana Circe BUSTOS ROZAS.
- 11) CPC. Adán ANDRADE ÁLVAREZ.
- 12) Dr. Armando LOAIZA MANRIQUE.
- 13) CPC. Walter CONCHA RUPA.
- 14) CPC. Henry William GIL HERRERA.
- 15) CPC. Ruth Maritza FERRO VASQUEZ.
- 16) Mag. Pedro Pablo LÓPEZ HUARANCA.
- 17) CPC. Henry ESCOBAR LUNA.
- 18) Econ. Marco Antonio RODRIGUEZ SAMPEN.
- 19) CPC. Rosmery DELGADO AYBAR.
- 20) Mag. Martha Isabel OLARTE CABRERA.
- 21) CPC. Teófilo RODRÍGUEZ LAURA.
- 22) CPC. Luisa PERALTA PÉREZ.
- 23) Mag. Luis ARAOZ CUBA.

2. Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales,

- Abog. José Ramiro LLATAS PEREZ.
Lic. Gilbert Alberto MONZÓN DIAZ.
Lic. Vladimir VERA GARCIA.

3. Escuela Profesional de Derecho:

- Abog. Walter Efraín BRAVO TEJADA.
Mag. Roxana MEZA APARICIO.
Lic. Lenin CHOQUE LARICO.
Abog. Oscar MATUTI SÁNCHEZ.
Abog. Miguel Ángel LAZO ZÁRATE.
Abog. Richard VILCA OCHOA.
Abog. Eric Eduardo FUENTES ESQUIVEL.
Mag. Lia Evangelina CCAHUARUPAY BEJAR.
Abog. Gerard David GAMARRA PAREDES.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



...viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 043-2017-UTEA-R] (Pág. 3)

4. Escuela Profesional de Ingeniería Civil:

Lic. William CONCHA PÉREZ.
Mat. Marco Antonio HERRERA VARGAS.
Mag. Percy SALGUERO HUAYLLAS.
Blgo. Vanessa Rocío VALDIVIA SANTOS.

5. Escuela Profesional de Enfermería:

Lic. Albertina CUCHILLO HUARAYA.
Mag. Brigida PEREYARA ORELLANA.
Mag. Betzy RODRIGUEZ AGUILAR.
Mag. Karla FERNÁNDEZ TOGALINO.
Mag. Pamela ARZUBIALDE GAMARRA.
Abog. José Ramiro LLATAS PEREZ (Servicio interfacultades).

6. CECINFO-IDIOMAS:


Lic. Kenberlin Lulu HUANCO AGUILAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

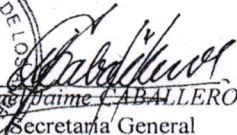
ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Ismael KRUIJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes